



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“Gasto no deducible y su relación con el estado de resultado de la empresa Aps
Ingenieros SAC en Los Olivos, 2016”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO

AUTOR

Jean Bray Macedo Reátegui

ASESOR

MSc. Rubén Chong Rengifo

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Tributación

TARAPOTO – PERÚ

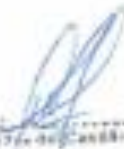
2017

Página del Jurado



Mg. Renán Bernal Vasquez
DNI: 01122213

MG. BERNAL VÁSQUEZ RENÁN
PRESIDENTE



Mg. Gustavo Riva del Castillo

MG. RIVA DEL CASTILLO GUSTAVO EDGAR
SECRETARIO



HSc. Rubén Chong Rengifo

MG. CHONG RENGIFO RUBÉN
VOCAL

Dedicatoria

A mis padres, los cuales contribuyen a mi educación a través de sus enseñanzas, consejos, valores y su apoyo incondicional; permitiéndome ser una mejor persona cada día.

Agradecimiento

Agradezco al Gerente general de la empresa Aps Ingenieros SAC, por facilitarme la información. A mis profesores de la Universidad Cesar Vallejo, por haberme formado como profesional y como persona con valores éticos, morales e intelectuales.

Declaración de autenticidad

Yo, Jean Bray Macedo Reátegui, estudiante del programa de estudio de Contabilidad de la escuela de pregrado de la Universidad Cesar Vallejo, identificado con DNI 70339172, con la tesis titulada “Gasto no deducible y su relación con el estado de resultado de la empresa Aps Ingenieros SAC en Los Olivos, 2016”

Declaro bajo juramento que:

- La tesis es de mi autoría.
- He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- La tesis no ha sido auto plagiado; Es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso legal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normativa vigente de la Universidad César Vallejo.

Tarapoto, 05 diciembre de 2017



.....
Jean Bray Macedo Reátegui

DNI: 70339172

Presentación

Señores miembros del Jurado, presento ante ustedes la tesis titulada “Gasto no deducible y su relación con el estado de resultado de la empresa Aps Ingenieros SAC en Los Olivos, 2016”, con la finalidad de determinar de qué manera los gastos no deducibles se relacionan con el estado de resultado de las empresas Aps Ingenieros SAC en Los Olivos, 2016.

De tal manera que para el desarrollo de la presente investigación se ha desarrollado los siguientes capítulos:

Capítulo I: Introducción. Expone en modo general la realidad problemática, contiene los antecedentes investigados a nivel local, nacional e internacional, las teorías, la formulación del problema en forma de pregunta, la justificación de la investigación, los objetivos generales y específicos; adicionalmente contiene la hipótesis. Capítulo II: Método. Se describen las fases del proceso de investigación, diseño de investigación, se precisan las variables su operacionalización. Asimismo se describe la población, la muestra; igualmente, se proponen las técnicas e instrumentos para recoger información y procesamiento, y los métodos de análisis de los datos. Capítulo III: Resultados. Se presentan las figuras de las estadísticas que son obtenidas luego de procesar la información recopilada. Cada figura tiene una interpretación y/ o análisis suficiente y detallado. Capítulo IV: Discusión. Se presentan y se discuten los resultados de la investigación con las teorías y los antecedentes presentados en los trabajos previos y teorías relacionadas al tema. Capítulo V: Conclusiones. Se presentan los principales hallazgos y están redactadas en relación con los objetivos y el Capítulo VI. Recomendaciones.

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Grado Académico de Contador Público.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

Índice

Página del Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaración de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
Índice de figuras	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN	11
1.1. Realidad problemática	11
1.2. Trabajos previos	13
1.3. Teorías relacionadas al tema	17
1.4. Formulación del problema	30
1.5. Justificación del estudio	30
1.6. Hipótesis	31
1.7. Objetivos	311
II. MÉTODO	333
2.1. Diseño de investigación	333
2.2. Variables y operacionalización	344
2.3. Población y muestra	355
2.4. Técnicas, instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	355
2.5. Métodos de análisis de datos	355
2.6. Aspectos éticos	366
III. RESULTADOS	377
IV. DISCUSIÓN	499
V. CONCLUSIONES	544
VI. RECOMENDACIONES	566
VII. REFERENCIAS	577
VIII ANEXOS	61

Índice de figuras

Figura 1. Ingresos.....	37
Figura 2. Costo de venta.	38
Figura 3. Gasto administrativo.....	39
Figura 4. Gasto financiero.	40
Figura 5. Utilidad antes de impuesto.	41
Figura 6. Adiciones.....	42
Figura 7. Impuesto a la renta	43
Figura 8. Principios de gasto deducible.....	44
Figura 9. Gastos prohibidos.	46

RESUMEN

La investigación titulada “Gasto no deducible y su relación con el estado de resultado de la empresa Aps Ingenieros SAC en Los Olivos, 2016”, tuvo como principal objetivo determinar de qué manera los gastos no deducibles se relacionan con el estado de resultado de la empresa Aps Ingenieros SAC en Los Olivos, 2016, el cual partió del problema ¿De qué manera los gastos no deducibles se relacionan con el estado de resultado de la empresa Aps Ingenieros SAC en Los Olivos, 2016? Teniendo como hipótesis si los Gastos no deducible se relacionan con el estado de resultado de la empresa Aps Ingenieros SAC en Los Olivos, 2016. El método de investigación es no experimental, la población son los todos los documentos de la empresa Aps Ingenieros SAC y la muestra son los documentos del área de contabilidad del ejercicio 2016. Donde la técnica de recolección de datos fue análisis documental y lista de cotejo. Se llegó a concluir que Aps Ingenieros se encuentra deficiente en cuanto a la sustentación de gastos deducibles, los mismos que se relacionan significativamente con el estado de resultado de la empresa. Afectando la liquidez de la misma al pagar un impuesto a la renta elevado. Es decir con un buen tratamiento a los gastos se podría pagar un impuesto a la renta menor.

Palabras claves: Gasto no deducible, estado de resultado.

ABSTRACT

The research entitled "Non-deductible expense and its relation to the income statement of the company Aps Ingenieros SAC in Los Olivos, 2016", had as its main objective to determine how non-deductible expenses relate to the company's income statement. Aps Ingenieros SAC in Los Olivos, 2016, which started from the problem. How do the non-deductible expenses relate to the income statement of the company Aps Ingenieros SAC in Los Olivos, 2016? Taking as hypothesis whether the non-deductible expenses are related to the income statement of the company Aps Ingenieros SAC in Los Olivos, 2016. The research method is non-experimental, the population is all the documents of the company Aps Ingenieros SAC and the sample are the documents of the accounting area for the year 2016. Where the technique of data collection was documentary analysis and checklist. It was concluded that Aps Ingenieros is deficient in terms of supporting deductible expenses, which are significantly related to the company's income statement. Affecting the liquidity of it by paying a high income tax. That is, with a good treatment to the expenses, a lower income tax could be paid.

Keywords: Non-deductible expense, income statement.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

En el proceso de evolución y cambio de las industrias y empresas alrededor de todo el mundo, se ha podido observar la gran importancia de las buenas gestiones de gastos; en tiempos pasados, la mayoría de los empresarios no le prestaban importancia a la gestión del gasto no deducible y su relación con en el estado de resultado de la empresa.

En la actualidad, las grandes empresas ya cuentan con una persona o equipo de personas especializadas, dependiendo del volumen de productos y servicios ofrecidos y del entorno demográfico que abarque el negocio, que faciliten la revisión y clasificación de todos los documentos que sustenten gastos, permitiendo así una gestión eficiente de los gerentes.

Las empresas de asesoría y consultoría no son ajenas a este tipo de gestión de gasto, por el contrario, son las más preocupadas en este aspecto. Ya que existen entidades que fiscalizan el tratamiento de estos gastos.

Hoy en día en el Perú las empresas de asesoría y consultoría, como todas las empresas, en cuestión de gastos e impuestos y normativa tributaria son reguladas por la SUNAT. Esta entidad se encarga de fiscalizar directa y autónomamente las operaciones y transacciones realizadas en las empresas registradas formalmente en el Perú, asegurando que el gobierno recaude los impuestos necesarios para poder cumplir con el desarrollo y crecimiento del país; además de

ayudar a detectar y prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Aps Ingenieros SAC, es una empresa consultora de calidad, seguridad industrial y medio ambiente, dedicada a brindar soluciones integrales de ingeniería a los sectores públicos y privados del País. Aps Ingenieros, inicia sus actividades el 13 de enero del 2006, teniendo como número de RUC el 20512342516. Su domicilio fiscal es la Calle Juan Santos Atahualpa N° 664 distrito de Los Olivos, departamento de Lima.

El crecimiento en el sector medioambiental cada año es mayor, por ende, Aps Ingenieros también va creciendo, incrementando el volumen de sus operaciones, transacciones y clientes; expandiéndose por todo el Perú. Debido al giro del negocio y al tipo de empresa (Pequeñas empresas), cada día se vuelve mucho más difícil tratar de sustentar gastos. Pese a que muchos de los gastos cumplen con los principios generales de gastos deducibles; como los principios de Causalidad, razonabilidad, fehaciencia y generalidad; es decir, que los gastos son necesarios para la generación de renta. Sin embargo se incurren en operaciones que no sustentan gastos para la determinación del impuesto a la renta. Entre estos gastos tenemos: Gastos cuya documentación sustentatoria no cumple con los requisitos y características mínimas establecidas por el reglamento de comprobante de pago, las multas e intereses moratorios y los gastos personales.

Los ingresos productos de la actividad principal del giro del negocio, es la base para empezar a deducir los gastos. Muchos de estos gastos no deducibles se distribuyen al costo de venta, gasto administrativo y gasto financiero, dependiendo de la fuente de dicho

gasto. Por ende, en la utilidad antes de impuesto se realiza las adiciones correspondientes.

Obteniendo un impuesto a la renta mucho más elevado a causa de los gastos no deducibles. La empresa Aps Ingenieros es el objeto de estudio en esta investigación, ya que mantienen debilidades con respecto a la sustentación de éstos tipos de gastos.

Entonces, para lograr reducir el impacto de los gastos no deducibles, se vuelve vital realizar un estudio analizando las debilidades de las áreas involucradas y plantear una solución para que estos gastos incurran legalmente en el estado de resultado de las empresas de asesoría y consultoría ambiental.

La presente investigación pretende dar a conocer la relación que tiene los gastos no deducibles de la empresa Aps Ingenieros, basándose en la normativa establecida por la SUNAT para la elaboración del estado de resultado; la misma que servirá como material de consulta para futuras investigaciones.

1.2. Trabajos previos

A nivel internacional

- Martin (2008), en su investigación titulada: *Gastos contables y gastos fiscales en el impuesto sobre las sociedades, de la ciudad de Barcelona* (Tesis de doctorado). De la Universidad Ponpeu, en España. El método de investigación utilizado fue descriptivo correlacional – No experimental. El autor concluyó: Que se ha determinado un solo concepto de renta, simplificado y globalizado. Teniendo como base tener un conocimiento claro y conciso del tratamiento contable que se tienen que dar a los gastos para ser

considerados como deducibles, esperando más alcances de la fiscalidad para evitar incurrir en gastos no deducibles.

- Ávila y Cusco (2010), en su investigación titulada: *Evaluación tributaria de los gastos deducibles para el impuesto a la renta, del ejercicio fiscal 2010 aplicada a una empresa de producción y comercialización de muebles de madera* (Tesis de licenciamiento). De la Universidad Central del Ecuador, en Ecuador. El método de investigación utilizado fue descriptivo correlacional – No experimental, Los autores concluyeron: Qué es de vital importancia analizar los gastos no deducibles, lo cual tienen un efecto en el aumento de la utilidad gravable, dicho rubro ha sido causante de un crecimiento considerable del impuesto a la renta causado, y es un rubro que se puede evitar si se cumplen con las condiciones que esclarece la ley.
- Peñafiel (2010), en su investigación titulada: *Los nuevos gastos deducibles a la luz de las nuevas reformas tributarias* (Tesis de magistratura). De la Universidad Andina Simón Bolívar, en Ecuador. El método de investigación utilizado fue descriptivo correlacional – No experimental. El autor concluyó: En la Ley y en el Reglamento existen definiciones concreta de lo que se considera como gasto deducible así como las regulaciones a las deducciones, los requisitos que los gastos deben reunir para que puedan ser considerados deducibles de la base imponible del impuesto a la renta, de esta manera se estaría cumpliendo con la normativa vigente evitando multas y sanciones por parte de las entidades fiscalizadoras.
- Mangandi (2014), en su investigación titulada: *Costos y gastos deducibles y no deducibles en las empresas comerciales, análisis del impuesto sobre la renta y las normas internacionales de contabilidad* (Tesis de licenciatura). De la Universidad San Carlos,

en Guatemala. El método de investigación utilizado fue descriptivo correlacional – No experimental. El autor llegó a la siguiente conclusión: Que se debe de tener en cuenta la Ley del Impuesto Sobre la Renta, (ISR), y las Normas Internacionales de Contabilidad, (NIC), en lo que se refiere al reconocimiento contable de ciertos costos y gastos. Frente a ellos es importante reiterar que en todo caso, la norma legal debe prevalecer en lo que respecta a la declaración de costos y gastos en el régimen del Impuesto Sobre La Renta. De esta forma no se incurrirá en gastos reparables para efectos del impuesto a la renta.

A nivel nacional

- Franco (2012), en su investigación titulada: *La bancarización y los efectos tributarios - económicos en las Distribuidoras Cerveceras del Distrito de Trujillo* (Tesis de licenciamiento). De la Universidad Nacional de Trujillo, en Trujillo. El método de investigación utilizado fue descriptivo – No experimental. El autor concluyó: Qué la correcta aplicación de la Ley de Bancarización permitirá deducir ingresos o incrementar gastos no considerados en su totalidad, hasta obtener la Renta Imponible y el pago de IGV correcto de las Distribuidoras Cerveceras.
- Leyton (2012), en su investigación titulada: *El impuesto a la renta y los reparos tributarios en el establecimiento de hospedaje del Distrito de Trujillo* (Tesis de licenciatura). De la Universidad Nacional de Trujillo. El método de investigación utilizado fue descriptivo. El autor concluyó: Qué la aplicación correcta de los procedimientos de reparo tributario, deben ir acompañados de un proceso adecuado de gestión empresarial en el contexto de las nuevas herramientas administrativas, lo que repercutirá en la optimización de los establecimientos de hospedaje.

- Bardales y Calderón (2013), en su investigación titulada: *Los gastos no deducibles tributariamente y su incidencia en el estado de resultado de la distribuidora R&M E.I.R.L.* (Tesis de licenciamiento). De la Universidad Privada Antenor Orrego, de La Libertad. El método de investigación utilizado fue descriptivo. Los autores concluyeron: Los gastos realizados con comprobantes que no reúnen los requisitos mínimos establecidos en el reglamento de comprobantes de pago tienen mayor incidencia en la presentación y preparación del estado de resultado.
- Ramírez y Villareal (2015), en su investigación titulada: *Gastos deducible y no deducible y su incidencia en la situación económica y financiera de la empresa Multiservicios Ticola SAC, periodo 2012 – 2013* (Tesis de licenciatura). De la Universidad Nacional de San Martín, en Tarapoto. El método de investigación utilizado fue descriptivo. Los autores concluyeron: El inadecuado manejo de los gastos deducibles y no deducibles, inciden negativamente en la situación económica y financiera de la empresa, generando reparos tributarios que serán adicionados a la utilidad tributaria originando un mayor impuesto a la renta a pagar, afectando directamente el efectivo de la empresa y por ende disminuyendo el margen de beneficios (ingresos).
- Yenque (2015), en su investigación titulada: *La incidencia de los reparos tributarios en la declaración del impuesto a la renta y su influencia en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio* (Tesis de licenciamiento). De la Universidad Católica de los Ángeles de Chimbote, de la ciudad de Piura. El método de investigación utilizado fue descriptivo – No experimental. El autor concluyó: Las empresas comerciales sujetas a investigación ha sido objeto de reparos tributarios, por lo cual en tales empresas no se ha cumplido con haber realizado previamente a la presentación de su declaración jurada anual las adiciones o deducciones

correspondientes a ley, por lo que al momento de la fiscalización o auditoría fiscal la administración tributaria efectuó tales reparos tributarios a la declaración jurada en mención, de esta manera modificando el resultado contable, por ende resultando por pagar un mayor tributo, los intereses moratorios y la respectiva multa por el tributo omitido generando gasto no deducible para el siguiente ejercicio.

A nivel local

- Flores, Paco y Peña (2015), en su investigación titulada: *Deducibilidad de los gastos de viáticos y su impacto en el estado de Resultado de la empresa de transporte socorro cargo Express S.A* (Tesis de licenciamiento). De la Universidad Católica Sede Sapientiae, en Lima. El método de investigación utilizado fue descriptivo. Los autores concluyeron: Los gastos de viáticos que no tienen sustento alguno deberán ser reparados tributariamente, adicionados a la renta neta imponible, generando una mayor utilidad, en consecuencia un mayor impuesto a la renta por pagar.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1 Concepto de gasto no deducible:

Según, Copitan, Abril y Villazana (2015), indican que:

Son aquellos gastos que no establece el artículo 37^o de la ley Impuesto a la Renta y que no cumplen con los principios generales, tales como causalidad, fehaciencia, razonabilidad, generalidad o límites cuantitativos, e incluso pudiera cumplirlos potencial o indirectamente, igual no es relevante porque no son deducibles, es decir son gastos prohibidos en todos sus contextos y efectos tributarios. Así

el artículo 44º de la LIR nos indica claramente cuáles son los gastos no deducibles. (p.46)

1.3.1.1 Principios generales:

Dentro de los gastos no deducibles están los gastos que no cumplan con los principios generales de los gastos deducibles, dichos principios son los siguientes:

- **Causalidad:** El principio de causalidad es un criterio base en virtud del cual se permite la deducción del gasto que guarda relación con la generación de la renta o con el mantenimiento de la fuente en condiciones de productividad, en la medida que el gastos no se encuentre limitado o prohibido por la norma tributaria. Es importante mencionar que en nuestra legislación, el principio de causalidad se encuentra recogido solo respecto de contribuyentes domiciliados perceptores de rentas de tercera categoría. Según, Huapaya (2011), afirma que:

En términos generales la causalidad puede definirse como la relación existente entre un hecho y su efecto deseado. Es decir, para efectos prácticos sería la incidencia existente entre los gastos y la generación de renta gravada o el mantenimiento de la fuente. (p.18)

- **Razonabilidad:** El principio de razonabilidad es un criterio que va dirigido a la lógica o la normalidad del gasto. Debe existir razonabilidad entre el gasto o

costo y los ingresos. Sería altamente objetable que una empresa realice comprar de bienes o adquiera servicios que no son útiles para la empresa. Lo normal es que el gasto debe guardar cierta relación con los ingresos.

Sobre esto, Huapaya (2011), manifiesta que: “el principio de razonabilidad también está estrechamente vinculado al principio de causalidad en la medida que ayuda evaluar la vinculación del gasto con las actividades económicas de la empresa” (p.19).

- **Fehaciencia:** Está vinculada con la realización efectiva de las operaciones. La Administración Tributaria, en ejercicio de su facultad de fiscalización, verificará si la operación se ha realizado efectivamente en caso contrario, determinará que la operación no es fehaciente y, por tanto, los gastos no son reales, en consecuencia, son no deducibles.

Al respecto, Huapaya (2011), afirma que: “la fehaciencia es un principio que implica sustentar la operación, donde no basta sólo la presentación del comprobante de pago” (p.19).

- **Generalidad:** Está vinculada básicamente con el otorgamiento de beneficios extraordinarios a los trabajadores, siendo el criterio de generalidad el que debe observarse en tales casos. Generalidad entendida como el otorgamiento de beneficios a

trabajadores que se encuentran en el mismo rango o nivel y no todos los trabajadores.

Así mismo, Huapaya (2011), afirma que:

El Principio de generalidad, el cual está relacionado directamente a la aplicación de los incisos I, II y a.2 del artículo 37º de la LIR. Sobre el particular, la jurisprudencia del Tribunal Fiscal señala que dicho principio es relativo. Es decir no necesariamente se refiere a que un gasto beneficie a todos los trabajadores de la empresa. (p.19)

1.3.1.2 Gastos prohibidos

Podemos decir que los gastos que se encuentran prohibidos por la ley para la deducción del impuesto a la renta son esencialmente aquellos que no cumple con el principio de causalidad que exige el artículo 37º o de aquellos que exceden los límites, como de aquellos que expresamente los declara no deducibles de la LIR, el artículo 44º los prohíbe, que pudieran estar a criterio del contribuyente relacionados con el mantenimiento de la fuente productora de la renta o de la generación de mayor renta, no importa, legalmente son gastos no aceptados como deducibles.

Para nuestro estudio los gastos prohibidos para efecto del impuesto a la renta en los que incurren las empresas de asesoría ambiental según establece el artículo 44 son los siguientes:

- **Gastos personales:** El inciso a del artículo 44 de la Ley del Impuesto a la Renta, determina que no se justifica como gasto deducible para efectos de la determinación de la renta neta de tercera categoría a los gastos personales incurridos por el contribuyente al igual que en el caso de los gastos de sustento del contribuyente, toda vez que ello determina que son reparables.
- **Multas:** El inciso c del artículo 44 de la ley del impuesto a la renta, establece que no son deducibles como gasto tributario las multas, recargos, intereses moratorios previstos en el Código Tributario y, en general, sanciones aplicadas por el sector público nacional.
En el caso de las sanciones, debemos precisar que en la medida que sean sanciones pecuniarias en donde exista desembolso de dinero, éste no es considerado como un gasto deducible sino más bien reparable.
- **Los gastos por documentos que no cumplan con requisitos y características del reglamento de comprobantes de pago:** El inciso j del artículo 44 de la ley del impuesto a la renta, determina que no se podrá utilizar los gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos y características mínimas establecidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago.

Tampoco será deducible el gasto sustentado en comprobante de pago emitido por contribuyente que, a la fecha de emisión del comprobante, tenía la condición de no habidos según la publicación realizada por la

Administración Tributaria, salvo que al 31 de diciembre del ejercicio, el contribuyente haya cumplido con levantar tal condición.

- **Intereses moratorios:** El inciso c del artículo 44 de la ley del impuesto a la renta, establece que no son deducibles como gasto tributario las multas, recargos, intereses moratorios previstos en el Código Tributario y, en general, sanciones aplicadas por el sector público nacional.

En el caso de las sanciones, debemos precisar que en la medida que sean sanciones pecuniarias en donde exista desembolso de dinero, éste no es considerado como un gasto deducible sino más bien reparable.

1.3.2 Concepto de estado de resultado

Según, Estupiñán (2012), manifiesta que: “de acuerdo a las NIC y las NIIF, está comprendido por los ingresos, costos y gastos reconocidos en el periodo que determinan la ganancia o pérdida del mismo” (p.51).

Para el estudio definiremos dos tipos de estado de resultado, el primero que se basa principalmente en el resultado contable y el segundo en el resultado tributarios.

1.3.2.1 Resultado contable

El resultado contable refleja todos los ingresos y egresos realizados por la gestión de los directores y

gerentes. Así mismo, este muestra la rentabilidad real de la empresa. Según, Pacheco (2014), indica que:

El resultado contable muestra los resultados y la rentabilidad obtenida por la empresa durante un determinado periodo, teniendo como base el devengo. Puede determinarse por las cuentas por naturaleza o por función. Sirve como instrumento de medición para determinar si una empresa es rentable (p. 45).

Para nuestro estudio utilizaremos el estado de resultado por función, el cual está conformado por:

- **Ingresos:** Incluye los ingresos por venta de bienes o prestación de servicios derivados de la actividad principal del negocio, deducidos los descuentos no financieros, rebajas y bonificaciones concedidas. Según, Nuñez (2016), afirma que:

Este rubro está compuesto principalmente por los ingresos que genera una entidad por la venta de inventarios, la prestación de servicios o por cualquier otro concepto que se derive de sus actividades de operación y que representan la principal fuente de la entidad. Los ingresos y bonificaciones comerciales otorgadas y las devoluciones concebidas deben disminuirse (p.45).

- **Costos de ventas:** Son los costos que se incurren para producir un bien o servicio. De ser una empresa netamente comercial sería el costo de la mercadería, es decir lo que nos cuesta producir o adquirir nuestra mercadería o servicio. Así mismo, Palomino (2014), indica que: “son el conjunto de gastos para la comercialización de un bien o para la prestación de un servicio. Conformados por la mano de obra, materia prima y otros costos de fabricación” (p.13).
- **Utilidad bruta:** Es el resultado de la diferencia entre los ingresos netos y el costo de venta de la empresa. Es decir, nos muestra el resultado después del costo de la producción de un bien o servicio. Según, Geoderl (2012), indica que: “son las ventas menos el costo de venta de los bienes vendidos” (p.297).
- **Gastos administrativos:** Son los gastos necesarios que incurre el personal administrativo para poder realizar las gestiones necesarias para la puesta en marcha de la empresa. Según, Moreno (2012), afirma que: “son los gastos originados directamente por la administración del negocio” (p.47).
- **Gastos de ventas:** Son los gastos necesarios que incurre el personal dedicado a vender y promocionar nuestro producto o servicio, cuyos gastos son

necesarios para poder seguir creciendo en el mercado altamente competitivo. Según, Moreno (2012), sostiene que: “son los gastos originados directamente por las ventas de la empresa, entre estos tenemos gastos por publicidad y gastos de vendedores” (p.47).

- **Utilidad operativa:** Es el resultado de después de los gastos de administración y venta de la empresa. Es decir, nos muestra la utilidad después de haber cubierto nuestros costos fijos y variables que son necesarios para la puesta en marcha de la empresa. Al respecto, Geooderl (2012), indica que: “son las ganancias después de los gastos operaciones pero antes de pagar intereses e impuestos” (p.297).
- **Ingresos financieros:** Incluye los ingresos obtenidos por la empresa provenientes de los rendimientos o retornos (intereses y dividendos), diferencias de cambio neto, ganancias por variaciones en los valores razonables o por las transacciones de venta de las inversiones en instrumentos financieros e inversiones inmobiliarias. Según, Nuñez (2016), afirma que: “son los ingresos referidos con actividades del tipo financiero” (p.47).
- **Gastos financieros:** Incluye los gastos incurridos por la empresa como costos en la obtención de capital (intereses y otros costos relacionados),

diferencias de cambio neto, las pérdidas por variaciones en los valores razonables o por las transacciones de venta de las inversiones en instrumentos financieros e inversiones inmobiliarias. Según, Nuñez (2016), afirma que: “son los gastos relacionados con actividades del tipo financiero” (p.47).

- **Otros ingresos:** Incluye los ingresos distintos de los relacionados con la actividad principal del negocio de la empresa, referido a ingresos distintos a los anteriormente mencionados, como subvenciones gubernamentales. Según, Gutiérrez (2008), Indica que: “son los ingresos por operaciones que no conforman parte de la actividad principal del negocio” (p.172).
- **Otros gastos:** Incluye los gastos distintos de los relacionados con el giro del negocio de la empresa, referidos a los gastos distintos de ventas, administración y financieros. Según, Gutiérrez (2008), sostiene que: “son todos los gastos que se encuentran en la cuenta 65 que también son necesaria para la puesta en marcha de la empresa” (p.151).
- **Utilidad antes de impuesto:** Como su nombre lo indica, la utilidad antes de impuestos es aquella utilidad depurada de todo concepto operativo y financiero, a la que sólo le falta la aplicación de los

impuestos para proceder a ser distribuida. Según, Geooderl (2012), indica que: “son las ganancias después de los gastos de operacionales y los gastos financieros” (p.297).

- **Impuesto a la renta:** Es el impuesto que grava la utilidad de las personas como la de las empresas. Es una fuente de ingreso del estado, con el cual el gobierno invierte para de esta forma garantizar el desarrollo del Perú.

Según, Castilla (2009), afirma que:

En el Art. 1º de la LIR considera dentro del ámbito de aplicación del Impuesto a la Renta los siguientes ingresos: a) Las rentas que provienen del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores; b) Las ganancias de capital; c) Otros ingresos que provengan de terceros; y d) Las rentas imputadas. Vamos a estudiar cada uno de estos casos por separado (p.1).

1.3.2.2 Resultado tributario

Es el estado de resultado que se basa principalmente en la normativa contable y tributaria para determinar el valor real del impuesto a la renta. Según, García (2014), manifiesta que: “en la contabilidad de la empresa se reconozca las consecuencias fiscales realizadas durante el periodo que forman parte de la contabilidad financiera” (p.545).

Para determinar el resultado tributario, se tendrá que utilizar el resultado contable para realizar las siguientes adiciones y deducciones. De esta forma se determinará el impuesto resultando correcto. Para determinar dicho resultado se tendrá que tomar en cuenta lo siguiente:

- **Utilidad antes de impuesto:** Como su nombre lo indica, la utilidad antes de impuestos es aquella utilidad depurada de todo concepto operativo y financiero, a la que sólo le falta la aplicación de los impuestos para proceder a ser distribuida. Según, Geooderl (2012), manifiesta que: “son las ganancias después de los gastos de operacionales y los gastos financieros” (p.297).
- **Adiciones:** Son los gastos no deducibles que se tienen que reparar, y son necesarios adicionarlos para poder calcular el impuesto a la renta real. Según, Picon (2014), indica que: “las adiciones representan las distorsiones, errores y desconocimientos de la normativa para determinar el impuesto a la renta, lo cual es muy importante para determinar la rentabilidad y hasta la viabilidad de un negocio” (p.11).
- **Deducciones:** Son los gastos deducibles que se pueden provisionar, dichos gastos probablemente no fueron provisionados durante el ejercicio pero si cumplen con la ley del impuesto a la renta y por lo

tanto se tiene que deducir para poder determinar el impuesto a la renta real. Según, Picon (2014), indica que: “las deducciones representan las distorsiones, errores y desconocimientos de la normativa para determinar el impuesto a la renta, lo cual es muy importante para determinar la rentabilidad y hasta la viabilidad de un negocio” (p.11).

- **Impuesto a la renta:** Es el impuesto que grava la utilidad de las personas como la de las empresas. Es una fuente de ingreso del estado, con el cual el gobierno invierte para de esta forma garantizar el desarrollo del Perú. Según, Castilla (2009), afirma que:

En el Art. 1º de la LIR considera dentro del ámbito de aplicación del Impuesto a la Renta los siguientes ingresos: a) Las rentas que provienen del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores; b) Las ganancias de capital; c) Otros ingresos que provengan de terceros; y d) Las rentas imputadas. Vamos a estudiar cada uno de estos casos por separado (p.1).

1.4. Formulación del problema

1.4.1. Problema general

¿De qué manera los gastos no deducibles se relacionan con el estado de resultado de la empresa Aps Ingenieros SAC en Los Olivos, 2016?

1.5. Justificación del estudio

1.5.1. Convivencia

La presente investigación es muy importante, ya que sirve para solucionar la problemática de la empresa Aps Ingenieros SAC, con respecto a los gastos no deducibles y su relación con el estado de resultado de la misma.

1.5.2. Relevancia social

El estado de resultado de la empresa Aps Ingenieros SAC es un estado clave para la toma de decisiones. De la calidad del manejo que se le da a la gestión de los gastos, se obtiene el estado de resultado. El mismo que sirve a los usuarios para poder tomar decisiones.

1.5.3. Implicancias prácticas

La presente investigación muestra la relación que existe entre los gastos no deducibles y el estado de resultado de la empresa Aps Ingenieros SAC, con el cual se da a conocer los efectos de los gastos no deducibles en el estado de resultado. Así mismo, sirve como referencia para futuras investigaciones.

1.5.4. Valor teórico

Esta investigación permite que exista información para aquellas investigaciones de interés en la relación que existe entre el gasto no deducible y el estado de resultado en empresas del sector de asesoría ambiental.

1.5.5. Utilidad metodológica

Luego del análisis de los gastos no deducibles y su relación con el estado de resultado, se tiene un diagnóstico, a fin de poder generar propuestas de mejora, siempre tomando como base las debilidades encontradas.

1.6. Hipótesis

Los Gastos no deducibles se relacionan significativamente con el estado de resultado de la empresa Aps Ingenieros SAC en Los Olivos, 2016.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo general

Determinar de qué manera los gastos no deducibles se relacionan con el estado de resultado de la empresa Aps Ingenieros SAC en Los Olivos, 2016.

1.7.2. Objetivos específicos

- Determinar de qué manera los gastos no deducibles se relacionan con el resultado contable de la empresa Aps Ingenieros SAC en Los Olivos, 2016.

- Determinar de qué manera los gastos no deducibles se relacionan con el resultado tributario de la empresa Aps Ingenieros SAC en Los Olivos, 2016.
- Determinar de qué manera los principios generales se relacionan con el estado de resultado de la empresa Aps Ingenieros SAC en Los Olivos, 2016.
- Determinar de qué manera los gastos prohibidos se relacionan con el estado de resultado de la empresa Aps Ingenieros SAC en Los Olivos, 2016.

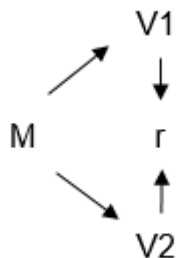
II. MÉTODO

2.1. Diseño de investigación

La presente investigación es de Diseño No Experimental - Transversal, según Hernández, Fernández y Baptista (2014) afirman que:

La investigación no experimental es la que se realiza sin manipular alguna de las variables estudiadas, solo se realizan los estudios mediante la observación en su ambiente natural para poder ser analizadas. Así mismo, es transversal porque se recopilarán datos en un único momento (p. 152).

Por tal motivo la variable Gasto no Deducible y Estado de Resultado no serán manipuladas y se estudiarán tal cual.



Donde:

M: Representa a la empresa Aps Ingenieros SAC.

V1: Representa el Gasto no Deducible.

V2: Representa el Estado de Resultado.

r: Resultado.

2.2. Variables y operacionalización

Variable	Definición de variable	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Instrumento	Escala de medición
Variable 1: Gasto no deducible	Copitan, Abril, y Villazana (2015), manifiesta que son aquellos gastos que no establece el artículo 37° de la ley Impuesto a la Renta y por el incumplimiento de los principios generales, tales como causalidad, fehaciencia, razonabilidad, generalidad o límites cuantitativos, e incluso pudiera cumplirlos potencial o indirectamente, igual no es relevante porque no son deducibles, es decir son gastos prohibidos en todos sus contextos y efectos tributarios. Así el artículo 44° de la LIR nos indica claramente cuáles son los gastos no deducibles (p.46).	Se llaman a los que no se pueden descontar fiscalmente. Es decir que, no pueden ser tomados en cuenta para la determinación del resultado fiscal.	Principios generales	Causalidad Razonabilidad Fehaciencia Generalidad	Lista de cotejo	Nominal
			Gastos prohibidos	Gastos personales Multas Documentos que no cumplan con el reglamento de comprobante de pago Intereses Moratorios	Lista de cotejo	Nominal
Variable 2: Estado de resultado	Estupiñán (2012), manifiesta que de acuerdo a las NIC y las NIIF, está comprendido por los ingresos, costos y gastos reconocidos en el periodo que determinan la ganancia o pérdida del mismo (p.51).	Refleja cuantitativamente en el estado de ganancias y pérdidas o estado de resultados, en forma resumida, sobre las operaciones efectuadas en una empresa durante un determinado periodo.	Resultado contable	Ingresos Costos de Venta Gastos Administrativos Gastos Financieros	Lista de cotejo	Nominal
			Resultado tributario	Utilidad antes de impuesto Adiciones Impuestos a la renta	Lista de cotejo	Nominal

2.3. Población y muestra

2.3.1. Población

La población está conformada por los documentos de todas las áreas de la empresa Aps Ingenieros SAC del periodo 2016.

2.3.2. Muestra

La muestra utilizada estará conformada por documentos involucrados directamente en las transacciones diarias de compras del periodo 2016 teniendo como principal área el departamento de contabilidad de la empresa Aps Ingenieros SAC.

2.4. Técnicas, instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Técnica

La técnica utilizada en esta investigación es análisis documental.

2.4.2. Validez y confiabilidad

El instrumento considerado para esta investigación es la lista de cotejo, formada por ITEMS de forma exacta, los cuales fueron validados por un metodólogo y dos especialistas en la materia. Por lo tanto, la confiabilidad lo brinda los informes financieros del ejercicio 2016 de la empresa Aps Ingenieros SAC.

2.5. Métodos de análisis de datos

En esta investigación se procesó la información mediante Microsoft Excel 2016, seguido de la elaboración de figuras, teniendo como resultado el análisis de la lista de cotejo. Dichos resultados son de vital importancia para determinar el resultado de nuestra investigación.

2.6 Aspectos éticos

Para el presente proyecto de investigación se ha respetado la ética profesional, se ha tomado referencia de la autoría de terceros usados para el sustento de la misma. Asimismo, se ha cumplido con las exigencias de una investigación, no se ha producido alteración de información, se ha aplicado la objetividad e imparcialidad. Además, se ha tomado en cuenta los valores redactados en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad.

III. RESULTADOS

En este capítulo se muestra la determinación de los gastos no deducibles y su relación con el estado de resultado de la empresa Aps Ingenieros SAC, a través del análisis documental, para conocer como los gastos no deducibles incidan legalmente en el estado de resultado de la empresa Aps Ingenieros SAC. Toda la información y datos de los resultados son verídicos obtenidos de la empresa Aps Ingenieros SAC. Seguidamente se muestra el desarrollo y análisis de la información obtenida a través del trabajo realizado para el logro de resultados a través de los objetivos propuestos.

3.1 Determinar de qué manera los gastos no deducibles se relacionan con el resultado contable de la empresa Aps Ingenieros SAC en Los Olivos, 2016.

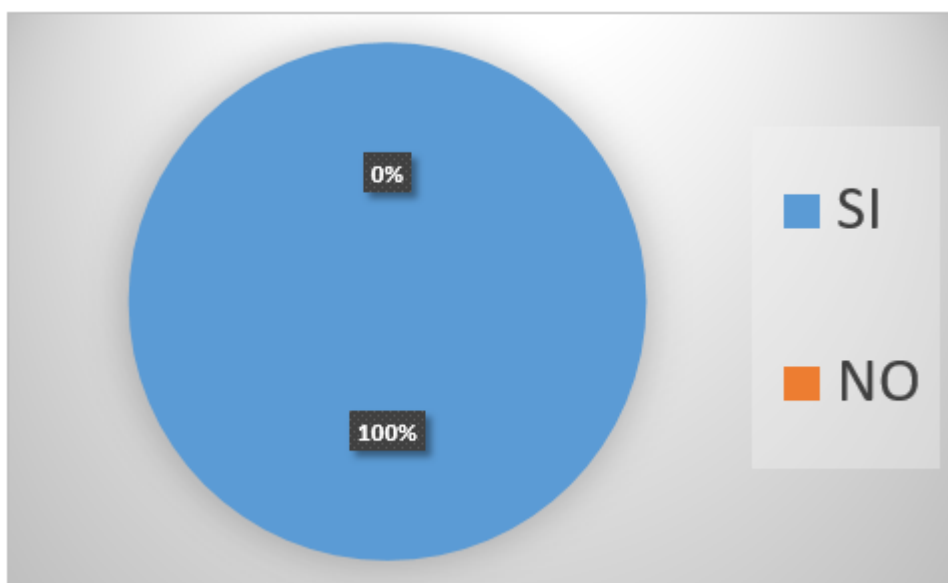


Figura 1. Ingresos.

Fuente: Elaboración propia de la aplicación de la lista de cotejo.

Tal como lo indica la figura 1, en la empresa Aps Ingenieros se consideran que los ingresos son de gran importancia para la determinación del estado de resultado. Ya que de nuestros ingresos dependerá la viabilidad de nuestro negocio. Así mismo, es de vital

importancia ya que sirve como base para empezar a deducir nuestros costos y gastos de la empresa. Teniendo como resultado final la ganancia del ejercicio.

En Aps Ingenieros se toman en cuenta todos los ingresos para la elaboración del estado de resultado. Es decir, se verificaron con todas las facturas del ejercicio 2016 para poder determinar el importe neto de nuestros ingresos de todo el ejercicio. Al 31 de diciembre del año 2016 se tuvieron ingresos por S/ 2'083,003.00.

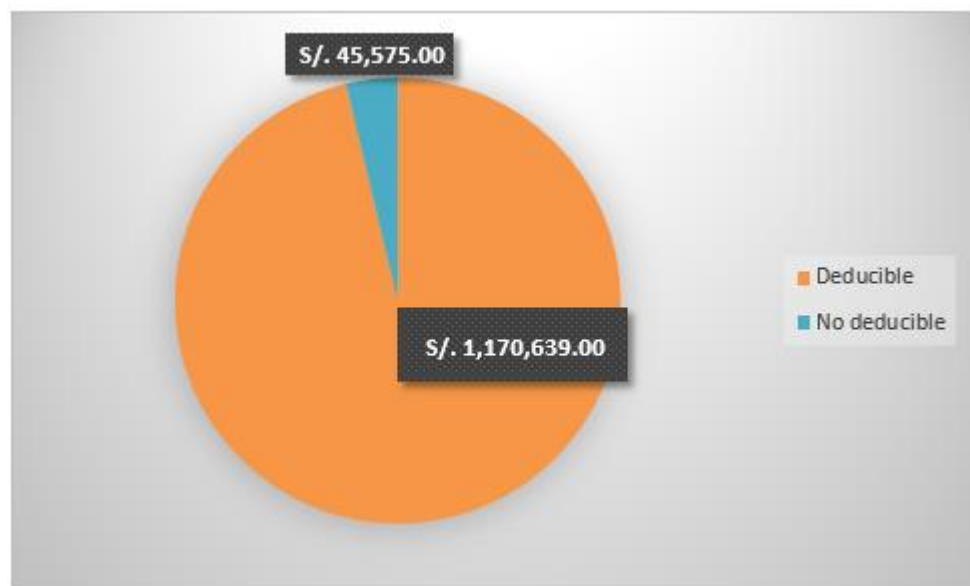


Figura 2. Costo de venta.

Fuente: Estados financieros.

En Aps Ingenieros se tiene identificado el costo de venta. Teniendo como costo de venta a los costos relacionados con el giro principal del negocio. Siendo nuestros principales costo de venta el costo de mano de obra, los insumos, suministros y análisis de laboratorios. Al 31 de diciembre del 2016 se tuvo un costo de venta de S/ 1'216,214.00

Tal como se muestra en la figura 2, en Aps Ingenieros no todo el costo de venta está correctamente sustentado. Ya que realizan operaciones de compra sin comprobantes de pago. Incurriendo en el inciso j del

artículo 44 de la ley del impuesto a la renta, cuyo gasto no es deducible para la determinación de la renta imponible de tercera categoría. Dichas operaciones son adicionadas en el estado de resultado tributario para la determinación del impuesto a la renta, cuyo importe asciende a S/ 45,575.00, el mismo que representa el 15.38% de las adiciones realizadas en el estado de resultado tributario.

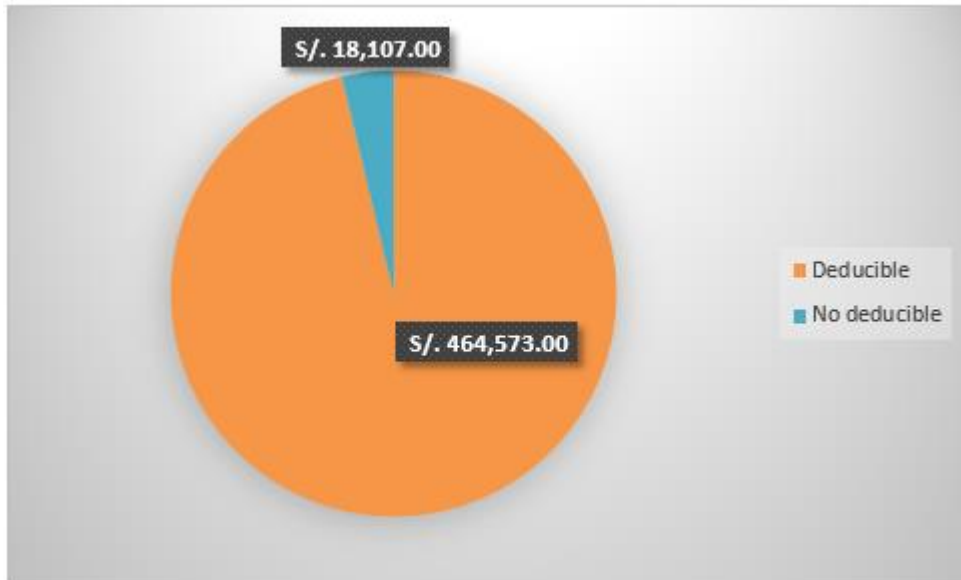


Figura 3. *Gasto administrativo.*

Fuente: Estados financieros.

En Aps Ingenieros se tiene identificados los gastos administrativos. Teniendo como gastos administrativos a los gastos relacionados con la administración de la empresa. Siendo nuestros principales gastos administrativos los gastos de personal que se desempeña en el área, los útiles de oficina que se utilicen en el área, entre otros gastos relacionados a la administración de la empresa. Al 31 de diciembre del 2016 se tuvo gastos administrativos que ascienden a S/. 482,680.00

Tal como lo muestra la figura 3, En Aps Ingenieros no todo el gasto administrativo está correctamente sustentado. Ya que realizan pagos de multas, incurriendo en el inciso c del artículo 44 de la ley del impuesto a la renta, cuyo gasto no es deducible para la determinación de la renta imponible de tercera categoría. Dichas operaciones son adicionadas en el estado de resultado tributario para la determinación del impuesto a la renta, cuyo importe asciende a S/ 18,107.00 el mismo que representa el 6.11% de las adiciones realizadas en el estado de resultado tributario.

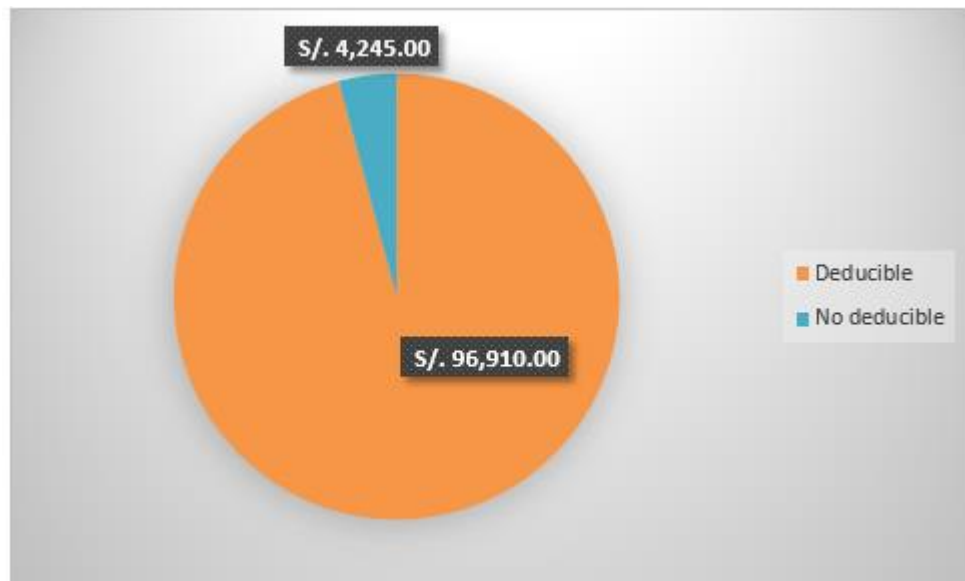


Figura 4. Gasto financiero.

Fuente: Estados financieros.

En Aps Ingenieros se tiene identificado los gastos financieros. Teniendo como gastos financieros a los gastos relacionados con las finanzas de la empresa, siendo nuestros principales gastos financieros los gastos bancarios, intereses, entre otros gastos relacionados a las finanzas de la empresa. Al 31 de diciembre del 2016 se tuvo gastos financieros que ascienden a S/ 101,155.00

Según nos muestra la figura 4, en Aps Ingenieros no todo el gasto financiero está correctamente sustentado. Ya que realizan pagos de intereses moratorios, incurriendo en el inciso c del artículo 44 de la ley del impuesto a la renta, cuyo gasto no es deducible para la determinación de la renta imponible de tercera categoría. Dichas operaciones son adicionadas en el estado de resultado tributario para la determinación del impuesto a la renta, cuyo importe asciende a S/ 4,245.00 el mismo que representa el 1.43% de las adiciones realizadas en el estado de resultado tributario.

3.2. Determinar de qué manera los gastos no deducibles se relacionan con el resultado tributario de la empresa Aps Ingenieros SAC en Los Olivos, 2016.

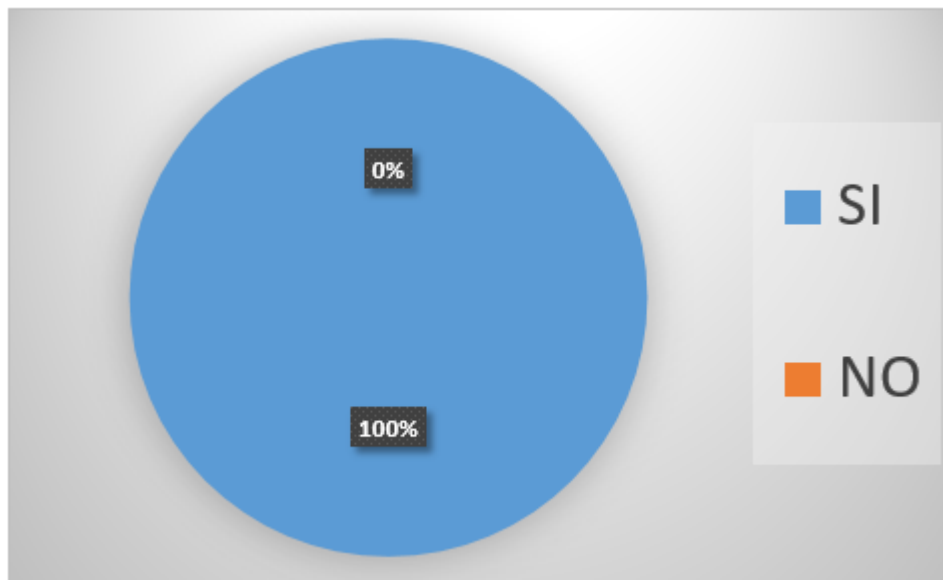


Figura 5. *Utilidad antes de impuesto.*

Fuente: Elaboración propia de la aplicación de la lista de cotejo.

Según la figura 5, en Aps Ingenieros se determina correctamente la utilidad antes de impuesto. Ya que, se toman en cuenta todos los

ingresos, posteriormente se realizan las deducciones de los costos y gastos de la empresa teniendo como resultado la utilidad antes de impuesto.

En Aps Ingenieros se consideran todos los costos y gastos para la determinación de la utilidad antes de impuesto. Entre estos costos y gastos tenemos el costo de venta, gastos administrativos, Gastos de ventas y gastos financieros. Siendo la utilidad antes de impuesto S/. 296,367.00

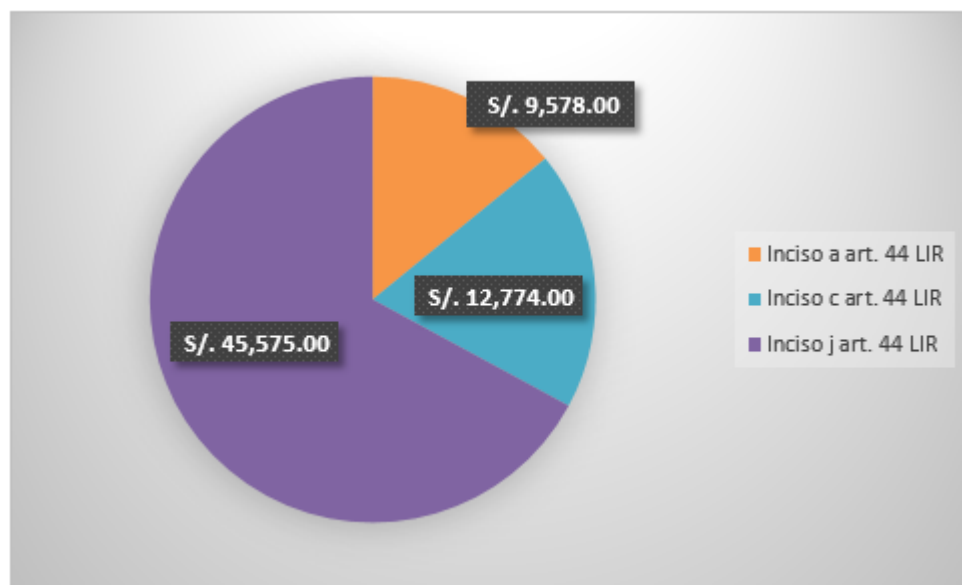


Figura 6. Adiciones.

Fuente: Estados financieros.

En Aps Ingenieros se analizan las cuentas de gastos para realizar las adiciones necesarias para determinar el impuesto a la renta real. Durante el análisis a las cuentas se aplican la normativa y legislación vigente en temas contables y tributarios. Teniendo como principal fuente la ley del impuesto a la renta, para la determinación del mismo.

En Aps Ingenieros se realizan las adiciones para la elaboración del estado de resultado tributario. Según la figura 6, dichas adiciones están conformadas por los gastos personales comprendidas en el inciso a del

artículo 44 de la ley del impuesto a la renta cuyo importe asciende a S/. 9,578.00 Las multas e intereses moratorios comprendidos en el inciso c del artículo 44 de la ley del impuesto a la renta cuyo importe asciende a S/ 12,744.00 Y por los gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos y características mínimas establecidas por el reglamento de comprobantes de pago cuyo importe asciende a S/. 45,575.00

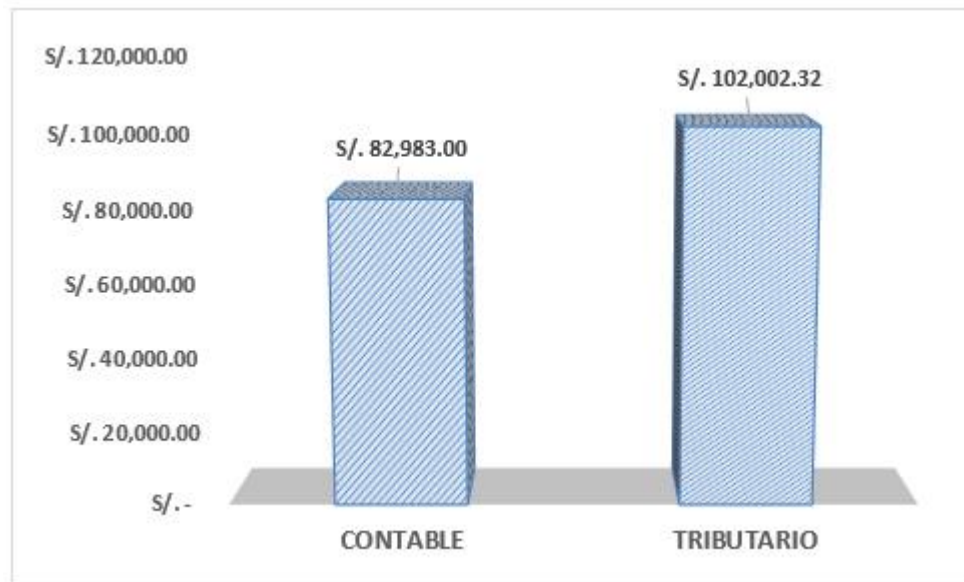


Figura 7. Impuesto a la renta

Fuente: Estados financieros.

En Aps Ingenieros se realiza el estado de resultado tributario para la determinación del impuesto a la renta real. Dicho estado de resultado tributario, es sumamente importante para la determinación del impuesto a la renta. De esta manera contribuimos con el desarrollo del país. A sí mismo, nos muestra las debilidades que tenemos que fortalecer como empresa. Y pagar un impuesto a la renta justo.

Tal como muestra la figura 7, el resultado contable teníamos un impuesto a la renta de S/. 82,938.00 Posteriormente se realizó el estado de

resultado tributario, reconociendo las consecuencias fiscales del estado de resultado contable obteniendo un impuesto a la renta de S/ 102,002.32 teniendo un incremento en la determinación del impuesto a la renta del 22.92%

En Aps Ingenieros se respeta la normativa vigente para la determinación del impuesto a la renta. Ya que, al realizar nuestro estado de resultado tributario, estamos reconociendo las consecuencias fiscales realizadas en nuestro estado de resultado contable. Determinando un impuesto a la renta real cumpliendo con el estado, y de esta manera contribuimos con el desarrollo del país.

3.3. Determinar de qué manera los principios generales se relacionan con el estado de resultado de la empresa Aps Ingenieros SAC en Los Olivos, 2016.

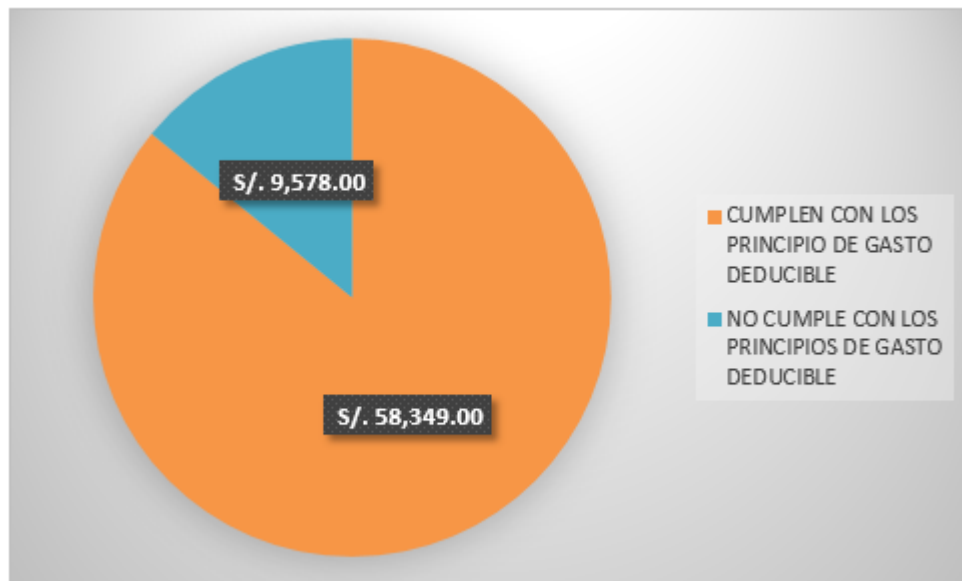


Figura 8. Principios de gasto deducible
Fuente: Estados financieros.

La determinación del gasto no deducible en la empresa Aps Ingenieros SAC, se realiza aplicando el principio de causalidad. Ya que, existe la relación entre un hecho y su efecto deseado. Es decir existe incidencia entre el gasto y la fuente generadora de renta.

La determinación del gasto no deducible en la empresa Aps Ingenieros SAC, se realiza aplicando el principio de razonabilidad. Ya que, está estrechamente vinculada al principio de causalidad en la medida que esta se vincula razonablemente al gasto. Es decir existe incidencia entre el gasto y la fuente generadora de renta.

La determinación del gasto no deducible en la empresa Aps Ingenieros SAC, se realiza aplicando el principio de fehaciencia. Ya que, los gastos incurridos no solo se demuestran con comprobantes de pago. Es decir, existe una causa y efecto que está involucrado directamente con el giro del negocio de la empresa.

Según nos muestra la figura 8, las compras realizadas en la empresa Aps Ingenieros SAC, no cumplen con el principio de causalidad, razonabilidad y fehaciencia en su totalidad. Ya que, no está estrechamente vinculada al principio de causalidad en la medida que esta se vincula razonablemente al gasto y los gastos incurridos no solo se debe demostrar con comprobantes de pago. Es decir, debe existir una causa y efecto para demostrar el vínculo directo con el giro del negocio de la empresa. Como consecuencia al incumplimiento de este principio tenemos adiciones en el estado de resultado tributario que ascienden a S/. 9,578.00

Por otro lado, la determinación del gasto no deducible en la empresa Aps Ingenieros SAC, se realiza aplicando el principio de generalidad. Ya que, se otorgan beneficios extraordinarios a los trabajadores del mismo rango y nivel.

3.4 Determinar de qué manera los gastos prohibidos se relacionan con el estado de resultado de la empresa Aps Ingenieros SAC en Los Olivos, 2016.

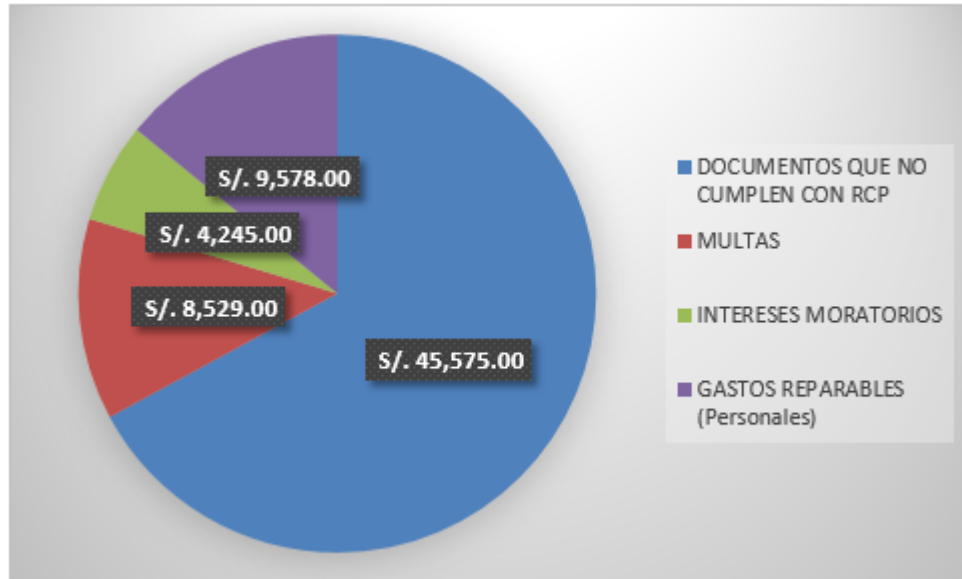


Figura 9. *Gastos prohibidos.*
Fuente: Estados financieros.

Los gastos personales en la empresa Aps Ingenieros son considerados gastos no deducibles. Así mismo, en la empresa Aps Ingenieros se realizan compras personales con el RUC de la empresa. Cuyos gastos personales no son deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera categoría dicho gasto, tal como lo indica el inciso a del artículo 44 de la Ley del impuesto a la renta. Según la figura 9, dicho gastos ascienden a S/ 9,578.00. Es decir, se toman en cuenta para realizar las adiciones necesarias para determinar el impuesto a la renta real en el estado de resultado tributario. Por otro lado, dichos gastos personales (Gerencia General) no deben formar parte de la contabilidad de la

empresa, Siendo uno de los factores que afecta la liquidez de la empresa, teniendo como resultado un impuesto a la renta elevado.

Las multas en la empresa Aps Ingenieros son considerados gastos no deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera categoría. Así mismo, En la empresa Aps Ingenieros incurre en multas y sanciones administrativas, cuyos gastos por multas y sanciones administrativas no son deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera categoría tal como lo indica el inciso c del artículo 44 de la Ley del impuesto a la renta. Según la figura 9 dichos gastos ascienden a S/ 8,529.00. Es decir, se toman en cuenta para realizar las adiciones necesarias para determinar el impuesto a la renta real en el estado de resultado tributario. Por otro lado, se tiene que evitar incurriendo en multas ya que, estas afectan la liquidez de la empresa, generando un base imponible más alta para la determinación del impuesto a la renta.

Los documentos que no cumplen con el reglamento de comprobantes de pago en la empresa Aps Ingenieros son considerados gastos no deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera categoría. Así mismo, en la empresa Aps Ingenieros se realizan compras sin comprobantes de pago. Cuyos gastos sin comprobantes de pago no son deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera categoría, tal como lo indica el inciso j del artículo 44 de la Ley del impuesto a la renta. Según la figura 9 dicho gasto asciende a S/ 45,575.00 Es decir, se toman en cuenta para realizar las adiciones necesarias para determinar el impuesto a la renta real en el estado de resultado tributario. Por otro lado, se tiene que evitar incurrir en este tipo de operaciones. Ya que, estas afectan la liquidez de la empresa.

Generando un base imponible más alta para la determinación del impuesto a la renta.

Los intereses moratorios en la empresa Aps Ingenieros son considerados gastos no deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera categoría. Así mismo, en la empresa Aps Ingenieros se realizan pagos de intereses moratorios, cuyos gastos por intereses moratorios no son deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera categoría, tal como lo indica el inciso c del artículo 44 de la Ley del impuesto a la renta. Tal como lo muestra la figura 9 dichos gastos ascienden a S/ 4,245.00. Es decir, se toman en cuenta para realizar las adiciones necesarias para determinar el impuesto a la renta real en el estado de resultado tributario. Por otro lado, se tiene que evitar incurrir en este tipo de operaciones. Ya que, estas afectan la liquidez de la empresa, Generando un base imponible más alta para la determinación del impuesto a la renta.

IV. DISCUSIÓN

4.1 Determinar de qué manera los gastos no deducibles se relacionan con el resultado contable de la empresa Aps Ingenieros SAC en Los Olivos, 2016.

De acuerdo con la teoría de Pacheco (2014), indica que el resultado contable muestra los resultados y la rentabilidad obtenida por la empresa durante un determinado periodo, teniendo como base el devengo. Puede determinarse por las cuentas por naturaleza o por función. Sirve como instrumento de medición para determinar si una empresa es rentable. Dicha teoría coordina significativamente cuando se realiza el estado de resultado contable de la empresa Aps Ingenieros. Ya que, con el resultado contable determinamos la rentabilidad de la empresa durante un ejercicio aplicando la normativa vigente para la determinación del gasto. Por tal motivo, se sostiene que mantiene relación con la investigación de Mangandi (2014), en su investigación titulada: *Costos y gastos deducibles y no deducibles en las empresas comerciales, análisis del impuesto sobre la renta y las normas internacionales de contabilidad* (Tesis de licenciatura). De la Universidad San Carlos, en Guatemala. El autor llegó a la siguiente conclusión: Que se debe de tener en cuenta la Ley del Impuesto Sobre la Renta, (ISR), y las Normas Internacionales de Contabilidad, (NIC), en lo que se refiere al reconocimiento contable de ciertos costos y gastos. Frente a ellos es importante reiterar que en todo caso, la norma legal debe prevalecer en lo que respecta a la declaración de costos y gastos en el régimen del Impuesto Sobre La Renta. De esta forma no se incurrirá en gastos reparables para efectos del impuesto a la renta. Con el análisis realizado se logró determinar que el estado de resultado contable tiene dificultades para sustentar su costo de venta, gasto administrativo y gasto financiero. Tal como lo muestran la figura 2 donde se hace mención a que no todo el costo de venta está

correctamente sustentado, cuyo importe asciende a S/. 45,575.00 En la figura 3 se hace mención a que no todo el gasto administrativo está correctamente sustentado, cuyo importe asciende a S/. 18,107.00 y en la figura 4 se hace mención que no todo el gasto financiero está correctamente sustentado, cuyo importe asciende a S/. 4,245.00. Las cuales generan una información contable financiera poco confiable.

4.2 Determinar de qué manera los gastos no deducibles se relacionan con el resultado tributario de la empresa Aps Ingenieros SAC en Los Olivos, 2016.

De acuerdo con la teoría García (2014) indica que en la contabilidad de la empresa se reconozca las consecuencias fiscales realizadas durante el periodo que forman parte de la contabilidad financiera. Dicha teoría coordina significativamente cuando se realiza el estado de resultado Tributario de la empresa Aps Ingenieros. Ya que, cuando realizamos el resultado tributario reconocemos las consecuencias fiscales del resultado contable de la empresa durante un ejercicio aplicando la normativa vigente para la determinación del impuesto a la renta. Por tal motivo, se sostiene que mantiene relación con la investigación de Peñafiel (2010), en su investigación titulada: *Los nuevos gastos deducibles a la luz de las nuevas reformas tributarias* (Tesis de magistratura). De la Universidad Andina Simón Bolívar, en Ecuador. El autor concluye: En la Ley y en el Reglamento existen definiciones concreta de lo que se considera como gasto deducible así como las regulaciones a las deducciones, los requisitos que los gastos deben reunir para que puedan ser considerados deducibles de la base imponible del impuesto a la renta, de esta manera se estaría cumpliendo con la normativa vigente evitando multas y sanciones por parte de las entidades fiscalizadoras. Con el análisis realizado se logró

determinar que el estado de resultado tributario está siendo realizado conforme a la normativa vigente. Tal como lo muestran la figura 5 donde se toma en cuenta la utilidad antes de impuesto para realizar las adiciones que se detallan en la figura 6; Dichas adiciones están conformadas por los gastos personales comprendidas en el inciso a del artículo 44 de la ley del impuesto a la renta cuyo importe asciende a S/. 9,578.00 Las multas e intereses moratorios comprendidos en el inciso c del artículo 44 de la ley del impuesto a la renta cuyo importe asciende a S/ 12,744.00 y por los gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos y características mínimas establecidas por el reglamento de comprobantes de pago cuyo importe asciende a S/. 45,575.00. Finalmente en la figura 7 se demuestra que Aps Ingenieros cumple con la determinación del impuesto a la renta aplicando la normativa vigente para la determinación del mismo.

4.3. Determinar de qué manera los principios generales se relacionan con el estado de resultado de la empresa Aps Ingenieros SAC en Los Olivos, 2016.

De acuerdo con la teoría de Copitan, Abril y Villazana (2015), manifiesta los gastos no deducibles son aquellos gastos que no establece el artículo 37º de la ley del Impuesto a la Renta y que no cumplen con los principios generales, tales como causalidad, fehaciencia, razonabilidad, generalidad o límites cuantitativos. Dicha teoría coordina significativamente con la elaboración del estado de resultado de la empresa Aps Ingenieros. Ya que, dichos gastos que no cumplen con los principios generales de gasto deducible son adicionadas para la determinación del impuesto a la renta evitando reparos tributarios en futuras fiscalizaciones. Por tal motivo, se sostiene que mantiene relación con la investigación de Ramírez y Villareal (2015), en su investigación

titulada: *Gastos deducible y no deducible y su incidencia en la situación económica y financiera de la empresa Multiservicios Ticola SAC, periodo 2012 – 2013* (Tesis de licenciatura). De la Universidad Nacional de San Martín, en Tarapoto. Los autores concluyen: El inadecuado manejo de los gastos deducibles y no deducibles, inciden negativamente en la situación económica y financiera de la empresa, generando reparos tributarios que serán adicionados a la utilidad tributaria originando un mayor impuesto a la renta a pagar, afectando directamente el efectivo de la empresa y por ende disminuyendo el margen de beneficios (ingresos). Con el análisis realizado se logró determinar que Aps Ingenieros mantienen debilidades para cumplir con los principios generales de gasto deducible. Ya que, en Aps existen gastos que no cumplen con dichos principios, tal como lo muestran la figura 8 donde se realizan adiciones por incumplimiento de los principios de causalidad, razonabilidad y fehaciencia que representa el 3.23% de las adiciones realizadas al impuesto a la renta.

4.4. Determinar de qué manera los gastos prohibidos se relacionan con el estado de resultado de la empresa Aps Ingenieros SAC en Los Olivos, 2016.

Podemos decir que los gastos que se encuentran prohibidos por la ley para la deducción del impuesto a la renta son esencialmente aquellos que no cumple con el principio de causalidad que exige el artículo 37^o o de aquellos que exceden los límites, como de aquellos que expresamente los declara no deducibles de la LIR, el artículo 44^o los prohíbe, que pudieran estar a criterio del contribuyente relacionados con el mantenimiento de la fuente productora de la renta o de la generación de mayor renta, no importa, legalmente son gastos no aceptados como deducibles. Dicha teoría coordina significativamente con la elaboración

del estado de resultado de la empresa Aps Ingenieros. Ya que, dichos gastos que son considerados prohibidos son adicionadas para la determinación del impuesto. Por tal motivo, se sostiene que mantiene relación con la investigación de Bardales y Calderón (2013), en su investigación titulada: *Los gastos no deducibles tributariamente y su incidencia en el estado de resultado de la distribuidora R&M E.I.R.L.* (Tesis de licenciamiento). De la Universidad Privada Antenor Orrego, de La Libertad. Los autores concluyen: Los gastos realizados con comprobantes que no reúnen los requisitos mínimos establecidos en el reglamento de comprobantes de pago tienen mayor incidencia en la presentación y preparación del estado de resultado. Con el análisis realizado se logró determinar que Aps Ingenieros mantienen debilidades para sustentar sus gastos. Ya que incurre en gastos prohibidos. En la figura 9 se muestra gastos prohibidos tales como: Gastos personales por S/. 9,578.00, incurriendo en inciso a del artículo 44 de la ley del impuesto a la renta. Pagos de multas por S/. 8,529.00, incurriendo en el inciso c del artículo 44 de la ley del impuesto a la renta. Se realizan compras con comprobantes que no reúnen los requisitos mínimos establecidos en el reglamento de comprobantes de pago cuyo importe asciende a S/. 45,575.00 incurriendo en el inciso j del artículo 44 de la ley del impuesto a la renta. Finalmente se incurren en pagos de intereses moratorios cuyo importe asciende a S/. 4,245.00 incurriendo en el inciso c del artículo 44 de la ley del impuesto a la renta.

V. CONCLUSIONES

Como resultado de nuestra investigación se ha llegado a las siguientes conclusiones:

Con respecto a la conclusión general:

Aps Ingenieros se encuentra deficiente en cuanto a la sustentación de gastos, los mismos que se relacionan significativamente con el estado de resultado de la empresa. Afectando la liquidez de la misma al pagar un impuesto a la renta elevado. Es decir con un buen tratamiento a los gastos se podría pagar un impuesto a la renta menor.

Con respecto a las conclusiones específicas:

- En Aps Ingenieros no se sustenta correctamente su costo de venta, gasto administración y gasto financiero. Esto debido a que no cuenta con el personal capacitado para realizar dichas funciones, ya que realizan operaciones sin respetar la normativa y legislación vigente incurriendo en gastos no deducibles para la determinación del impuesto a la renta.
- En Aps Ingenieros se está perdiendo liquidez debido al pago adicional del impuesto a la renta. Esto debido a las adiciones que se realizan incrementando la utilidad antes de impuesto y teniendo como resultado un impuesto a la renta adicional de un 22.92%
- En Aps Ingenieros no se tiene cultura tributaria por parte de la gerencia. Ya que, aun no logra desvincular sus gastos personales con los gastos de la empresa. Incurriendo en gastos no deducibles cuyo importe representa un 3.23% de las adiciones realizadas para la determinación del impuesto a la renta.
- En Aps Ingenieros se incurren en gastos prohibidos para la determinación del impuesto a la renta. Esto debido a que no cuenta con el personal

capacitado para realizar dichas funciones, ya que realizan operaciones sin respetar la normativa y legislación vigente, incurriendo en gastos no deducibles para la determinación del impuesto a la renta.

VI. RECOMENDACIONES

- Capacitar al personal en cuanto a las funciones de compras, haciéndole mención con conceptos básicos en cuanto a sustentación de los gastos. Para que de esta manera dichos gastos puedan sustentarse correctamente y no tener que realizar adiciones a la utilidad antes del impuesto a la renta.
- Es conveniente tener un concepto claro sobre los gastos prohibidos para no incurrir en estos. De esta manera, no se tendría que estar incurriendo en adiciones para la determinación del impuesto a la renta y no perder liquidez. Ya que, se estaría pagando un impuesto a la renta justo de acuerdo a nuestra utilidad.
- La gerencia, debe tener cultura tributaria y separar los gastos personales de los gastos empresariales producidos por el giro del negocio. De esta forma, no se realizaran adiciones a la utilidad antes de impuesto para la determinación del mismo.
- Finalmente se sugiere tomar en cuenta todas estas recomendaciones para que los gastos no deducibles se relacionen legalmente en el estado de resultado de la empresa, determinando un impuesto justo de acuerdo a las operaciones comerciales realizadas durante el ejercicio.

VII. REFERENCIAS

- Ávila, R. y Cusco, P. (2010). *Evaluación tributaria de los gastos deducibles para el impuesto a la renta, del ejercicio fiscal 2010 aplicada a una empresa de producción y comercialización de muebles de madera, en el Ecuador* (Tesis de Licenciatura). Universidad Central del Ecuador, Quito, Ecuador.
- Bardales, R. y Calderón, M. (2013). *Los gastos no deducibles tributariamente y su incidencia en el estado de resultado de la distribuidora R&M E.I.R.L.* (Tesis de Licenciatura). Universidad Privada Antenor Orrego, La Libertad, Perú.
- Castilla, F. (2009). Impuesto a la Renta - Ámbito de aplicación. *Actualidad Empresarial*, 175(2), 34-1.
- Copitan, P., Abril, R. y Villazana. S. (2015). *Gastos Deducibles y No Deducibles*. Lima, Perú: El Búho.
- Estupiñan, R. (2012). *Estados Financieros Básicos Bajo NIC/NIIF*. Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.
- Flores, L., Paco, N., y Peña, L. (2015). *Deducibilidad de los gastos de viáticos y su impacto en el estado de Resultado de la empresa de transporte socorro cargo Express S.A de Lima* (Tesis de Licenciatura). Universidad Católica Sede Sapientiae, Lima, Perú.

- Franco, R. (2012). *La bancarización y los efectos tributarios - económicos en las Distribuidoras Cerveceras del Distrito de Trujillo* (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú.
- García, J. (2014). *Aplicación Práctica del impuesto a la Renta ejercicio 2013 - 2014*. Lima, Perú: Pacífico Editores.
- Geoderl, J. (2012). *Administración de pequeñas empresas*. México, México: Cengage Learning Editores.
- Gutiérrez, M. (2008). *Aplicación del nuevo PGC y de las NIIF a las empresas constructoras e inmobiliarias*. Valencia, España. Editor CISS.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Interamericana Editores.
- Huapaya, P. (2011). *¿Cuáles son los Principios Generales de los Gastos Deducibles? Actualidad Empresarial, 233(2), 20-18*.
- Leyton, J. (2012). *El impuesto a la renta y los reparos tributarios en el establecimiento de hospedaje del Distrito de Trujillo* (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú.
- Mangandi, J. (2014). *Costos y gastos deducibles y no deducibles en las empresas comerciales, análisis del impuesto sobre la renta y las normas internacionales de contabilidad* (Tesis de Licenciatura). Universidad San Carlos, Guatemala, Guatemala.

- Martin, A. (2008). *Gastos contables y gastos fiscales en el impuesto sobre las sociedades* (Tesis de doctorado). Universidad Pompeu, Barcelona, España.
- Moreno, J. (2012). *Contabilidad Básica*. México, México: Grupo editorial el patrial S.A.
- Núñez, L. (2016). *Finanzas 1: Contabilidad, planificación y administración financiera*. México, México. Editorial IMCP.
- Pacheco, J. (2014). *Análisis de Estados Financieros*. Lima, Perú: Macro EIRL.
- Palomino, C. (2014). *Contabilidad de Costos*. Lima, Perú: Calpa.
- Peñafil, J. (2010). *Los nuevos gastos deducibles a la luz de las nuevas reformas tributarias* (Tesis de Magistratura). Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador.
- Picon, J. (2014). *Deducciones del Impuesto a la Renta Empresarial*. Lima, Perú: Dogma Ediciones.
- Ramírez, J., y Villareal, J. (2015). *Gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la situación económica y financiera de la empresa multiservicios Ticla S.A.C., Periodo 2012 – 2013* (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, Perú.

Súper Intendencia Nacional de Administración Tributaria. (2004). Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. Recuperado el 20 de Junio del 2017 de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/tuo.html#>.

Yenque, A. (2015). *La incidencia de los reparos tributarios en la declaración del impuesto a la renta y su influencia en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio* (Tesis de Licenciatura). Universidad Católica de los Ángeles de Chimbote, Chimbote, Perú.

VIII ANEXOS

Instrumentos

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS				
Gasto no deducible y su relación con el estado de resultado de la empresa Aps Ingenieros SAC en Los Olivos, 2016.				
Es un instrumento estructurado que registra la ausencia o presencia de un determinado rasgo, conducta o secuencia de acciones. La lista de cotejo se caracteriza por ser dicotómica, es decir, que acepta solo dos alternativas en este caso SI y NO				
LISTA DE COTEJO				
ITEMS			ALTERNATIVAS	
			SI	NO
1	Aplica el principio de causalidad para la determinacion del gasto no deducible	X		
2	Realiza sus compras aplicando el principio de causalidad		X	
3	Aplica el principio de razonabilidad para la determinacion del gasto no deducible	X		
4	Realiza sus compras aplicando principio de razonabilidad		X	
5	Aplica el principio de fehaciencia para la determinacion del gasto no deducible	X		
6	Realiza sus compras aplicando el principio de fehaciencia.		X	
7	Aplica el principio de generalidad para la determinacion del gasto no deducible	X		
8	El presupuesto de viaticos es el mismo para todos los trabajadores	X		
9	Los gastos personales son considerados gastos no deducibles	X		
10	Realizan compras personales con el RUC de la empresa	X		
11	Las multas son considerados gastos no deducibles	X		
12	Incurren en multas y sanciones administrativas	X		
13	Los documentos que no cumplan con el reglamento de comprobante de pago son considerados gastos no deducibles	X		
14	Realiza compras sin comprobantes de pago	X		
15	Los intereses moratorios son considerados gastos no deducibles	X		
16	Realiza pago de intereses moratorios	X		
17	Los ingresos son importantes para la determinacion del Estado de Resultado	X		

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS			
Gasto no deducible y su relación con el estado de resultado de la empresa Aps Ingenieros SAC en Los Olivos, 2016.			
Es un instrumento estructurado que registra la ausencia o presencia de un determinado rasgo, conducta o secuencia de acciones. La lista de cotejo se caracteriza por ser dicotómica, es decir, que acepta solo dos alternativas en este caso SI y NO			
LISTA DE COTEJO			
ITEMS		ALTERNATIVAS	
		SI	NO
18	Se tomaron en cuenta todos los ingresos	X	
19	Tiene identificado el costo de venta	X	
20	El costo de venta esta correctamente sustentado		X
21	Los Gastos Administrativos estan correctamente sustentados		X
22	Tiene identificado los gastos de administrativos	X	
23	Los Gastos Financieros están correctamente sustentados		X
24	Tiene identificado los gastos financieros	X	
25	La Utilidad antes de impuesto esta determinada correctamente	X	
26	Considera todos los costos y gastos para determinar la utilidad antes de impuestos	X	
27	Realiza las Adiciones necesarias para la elaboracion del Estado de Resultado Tributario	X	
28	Analiza las cuentas de gastos para realizar las adiciones	X	
29	Estado de Resultado Tributario determinar el impuesto a la renta real	X	
30	Respeta la normativa vigente para determinar el impuesto a la renta	X	

Matriz de Consistencia

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Dimensiones	Metodología	
<p>¿De qué manera los gastos no deducibles se relacionan con el estado de resultado de la empresa Aps Ingenieros SAC en Los Olivos, 2016?</p>	<p>Determinar de qué manera los gastos no deducibles se relacionan con el estado de resultado de la empresa Aps Ingenieros SAC en Los Olivos, 2016.</p>	<p>Los gastos no deducibles se relacionan significativamente con en el estado de resultado de la empresa Aps Ingenieros SAC en Los Olivos, 2016.</p>	<p>Primera variable: Gasto no deducible</p> <ul style="list-style-type: none"> * Principios generales * Gastos prohibidos 	<p>Diseño de estudio: No experimental por que las variables no serán manipuladas.</p> <p>Población: Está conformada por los documentos de todas las áreas de la empresa Aps Ingenieros SAC de los Olivos del año 2016.</p> <p>Muestra: La muestra estará conformada por los documentos del área de contabilidad de la empresa Aps Ingenieros SAC de los Olivos del año 2016.</p> <p>Técnica: Análisis documental</p> <p>Instrumento: Lista de cotejo.</p>	
	<p>Objetivo específico</p>				<p>Segunda variable: Estado de resultado</p> <ul style="list-style-type: none"> * Resultado contable * Resultado tributario
	<p>Determinar de qué manera los gastos no deducibles se relacionan con el resultado contable de la empresa Aps Ingenieros SAC en Los Olivos, 2016.</p>				
	<p>Determinar de qué manera los gastos no deducibles se relacionan con el resultado tributario de la empresa Aps Ingenieros SAC en Los Olivos, 2016.</p>				
	<p>Determinar de qué manera los principios generales se relacionan con el estado de resultado de la empresa Aps Ingenieros SAC en Los Olivos, 2016.</p> <p>Determinar de qué manera los gastos prohibidos se relacionan con el estado de resultado de la empresa Aps Ingenieros SAC en Los Olivos, 2016.</p>				

Estados Financieros

APS INGENIEROS SAC ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Diciembre del 2016

(Expresado en Soles)

NOTAS		
	ACTIVO CORRIENTE	
1	Caja y Bancos	380,253.00
	Valores Negociables	
2	Cuentas por Cobrar Comerciales	205,300.00
	Cuentas por Cobrar a Vinculadas	
3	Otras Cuentas por Cobrar	63,360.00
	Existencias	
	Gastos Pagados por Anticipado	
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	648,913.00
	ACTIVO NO CORRIENTE	
	Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	
	Cuentas por Cobrar a Vinculadas a Largo Plazo	
	Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	
4	Inversiones Permanentes	139,746.00
5	Inmuebles, Maquinaria y Equipo (neto de	292,962.00
6	Activos Intangibles (neto de amortización	8,930.00
	Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidos	
7	Activo	1,986.00
	Otros Activos	
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	443,624.00
	TOTAL ACTIVO	1,092,537.00

NOTAS		
	PASIVO CORRIENTE	
	Sobregiros y Pagars Bancarios	
8	Cuentas por Pagar Comerciales	18,981.00
	Cuentas por Pagar a Vinculadas	
9	Otras Cuentas por Pagar	50,067.00
	Parte Corriente de las Deudas a Largo Plazo	
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	69,048.00
	PASIVO NO CORRIENTE	
10	Deudas a Largo Plazo	418,234.00
	Cuentas por Pagar a Vinculadas	
	Ingresos Diferidos	
	Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidos Pasivo	
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	418,234.00
	TOTAL PASIVO	487,282.00
	Contingencias	
	Interés minoritario	
	PATRIMONIO NETO	
	Capital	41,296.00
	Capital Adicional	
	Resultado del ejercicio	213,384.00
	Excedentes de Revaluación	
	Reservas Legales	
	Otras Reservas	
	Resultados Acumulados	350,575.00
	TOTAL PATRIMONIO NETO	605,255.00
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1,092,537.00

APS INGNIEROS SAC
ESTADO DE RESULTADO
 Al 31 de Diciembre del 2016
 (Expresado en Soles)

NOTAS

11	Ventas Netas	2,083,003.00
12	Costo de Ventas	1,216,214.00
	UTILIDAD BRUTA	866,789.00
13	Gastos de Administración	482,680.00
14	Gastos de Ventas	45,027.00
	UTILIDAD OPERATIVA	339,082.00
15	Ingresos Financieros	58,353.00
16	Gastos Financieros	101,155.00
	Otros Egresos	0.00
17	Otros Ingresos	87.00
	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	296,367.00
	Impuesto a la Renta	82,983.00
	UTILIDAD NETA	213,384.00

RESULTADO TRIBUTARIO

	UTILIDAD ANTES DE ADICIONES Y DEDUCCIONES	296,367.00
18	ADICIONES	67,927.00
	DEDUCCIONES	0.00
	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	364,294.00
	Impuesto a la Renta	102,002.32
	Pagos a cuenta	63,096.00
	Impuesto a la Renta por pagar	38,906.32

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL	TOTAL
1	CAJA Y BANCO		380,253.00
	BCP MN	137,950.00	
	BCP ME	50,341.00	
	BAN BIF MN	19,876.00	
	BAN BIF ME	145,543.00	
	BCO DE LA NACIÓN MN	26,543.00	
2	CTAS POR COBRAR COMERCIALES		205,300.00
	NEPTUNIA SA	36,302.00	
	BACKUS SA	13,270.00	
	HIDRANDINA SA	19,651.00	
	COELVI SAC	35,254.00	
	ENGIE ENERGIA PERU SA	62,914.00	
	ATN1 SA	16,638.00	
	VARIOS - MENORES 3 UIT	19,191.00	
3	OTRAS CTAS POR COBRAR		63,360.00
	PRESTAMOS A GERENTES	63,360.00	
4	INVERSIONES PERMANENTES		139,746.00
	UNIDADES DE TRANSPORTE	139,746.00	
5	INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO NETO		292,962.00
	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	129,611.00	
	MAQUINARIA Y EQUI, EXPLOTACION	116,562.00	
	UNIDAD DE TRANSPORTE	23,620.00	
	MUEBLES Y ENSERES	36,547.00	
	EQUIPOS DIVERSOS	181,381.00	
	DEPRECIACIONES	-194,759.00	
6	INTANGIBLE NETO		8,930.00
	SOFTWARE DE COMPUTADORA	8,930.00	
7	IMP. A LA RENTA Y PART. DIFERIDAS		1,986.00
	INTERESES DIFERIDOS	1,986.00	

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL	TOTAL
8	CTAS POR PAGAR COMERCIALES		18,981.00
	VARIOS - MENORES 3 UIT	18,981.00	
9	OTRAS CTAS POR PAGAR		50,067.00
	TRIBUTOS, APORTES SIST PENSIONES	41,573.00	
	REMUNERACIONES POR PAGAR	8,494.00	
10	DEUDAS A LARGO PLAZO		418,234.00
	CTAS POR PAGAR A GERENTES Y ACC.	289,170.00	
	OBLIGACIONES FINANCIERAS	129,064.00	
11	VENTAS NETAS		2,083,003.00
	SERVICIO CONSULTORIA AMBIENTAL	2,083,003.00	
12	COSTO DE VENTAS		1,216,214.00
	CONSUMO DE MATERIALES	45,500.00	
	MANDO DE OBRA DIRECTA	301,163.00	
	OTROS GASTOS	623,976.00	
	ALIMENTACION - NO DEDUCIBLE	13,934.00	
	MOVILIDADES - NO DEDUCIBLE	5,879.00	
	HOSPEDAJE - NO DEDUCIBLE	6,235.00	
	OTROS GASTOS NO - DEDUCIBLES	19,527.00	
13	GASTOS ADMINISTRATIVOS		482,680.00
	GASTOS DE PERSONAL	76,623.00	
	SERV PRESTADOS POR TERCEROS	145,967.00	
	OTROS GASTOS DE GESTIÓN	241,783.00	
	OTROS GASTOS - REPARABLES	9,578.00	
	NO DEDUCIBLE		
	OTROS GASTOS - MULTAS		
	NO DEDUCIBLE	8529	
14	GASTOS DE VENTAS		45,027.00
	GASTOS DE PERSONAL	30,256.00	
	SERV PRESTADOS POR TERCEROS	6,345.00	
	OTROS GASTOS DE GESTIÓN	8,426.00	

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL	TOTAL
15	INGRESOS FINANCIEROS		58,353.00
	GANANCIA POR DIFERENCIA DE CAMBIO	58,353.00	
16	GASTOS FINANCIEROS		101,155.00
	PERDIDA POR DIFERENCIA DE CAMBIO	75,434.00	
	INTERESES FINANCIEROS	21,476.00	
	INTERESES MORATORIOS - NO DEDUCIBLE	4,245.00	
17	OTROS INGRESOS		87.00
	OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	87.00	
18	ADICIONES		67,927.00
	NO CUMPLE CON RCP	<u>45,575.00</u>	
	ALIMENTACION - NO DEDUCIBLE	13,934.00	
	MOVILIDADES - NO DEDUCIBLE	5,879.00	
	HOSPEDAJE - NO DEDUCIBLE	6,235.00	
	OTROS GASTOS NO - DEDUCIBLES	19,527.00	
	GASTOS PERSONALES	<u>9,578.00</u>	
	OTROS GASTOS - REPARABLES NO DEDUCIBLE	9,578.00	
	MULTAS	<u>8,529.00</u>	
	OTROS GASTOS - MULTAS NO DEDUCIBLE	8,529.00	
	INTERESES MORATORIOS	<u>4,245.00</u>	
	INTERESES MORATORIOS - NO DEDUCIBLE	4,245.00	

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Diez Espinoza Cesar A.
 Institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo
 Especialidad : Docente de Contabilidad
 Instrumento de evaluación : Cista de Cotejo
 Autor (s) del instrumento (s): Macedo Rátegui Jean Bray

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN
MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Gasto no Deducible y estado de resultado, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Gasto no Deducible y estado de resultado.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Gasto no Deducible y estado de resultado, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Gasto no Deducible y estado de resultado.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Gasto no Deducible y estado de resultado.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						48

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento de recolección de datos es aplicable

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

48

Tarapoto, 17 de Noviembre de 2017

Mg. Cesar A. Diez Espinoza

Sello personal y firma

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Torres Acátegui Wilfredo
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo
 Especialidad : Docente de Contabilidad
 Instrumento de evaluación : Lista de Cotejo
 Autor (s) del instrumento (s): Marcela Acátegui Jean Bray

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN
MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Gasto no Deducible y estado de resultado, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Gasto no Deducible y estado de resultado.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Gasto no Deducible y estado de resultado, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Gasto no Deducible y estado de resultado.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Gasto no Deducible y estado de resultado.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						48

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El Instrumento de recolección de datos es aplicable

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

48

Tarapoto, 17 de Noviembre de 2017


 Mg. CPC Wilfredo Torres Acátegui
 CCPSM 19 - 251

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Sandoval Vergara Ana Noemí
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo
 Especialidad : Docente de Investigación - Metodóloga
 Instrumento de evaluación : Lista de Cotejo
 Autor (s) del instrumento (s): Macedo Reátegui Jean Bray

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Gasto no Deducible y estado de resultado, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Gasto no Deducible y estado de resultado.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Gasto no Deducible y estado de resultado, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Gasto no Deducible y estado de resultado.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Gasto no Deducible y estado de resultado.				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL					48	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento es válido para ser aplicado a la muestra.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

48

 Tarapoto, 17 de noviembre de 2017


Dra. Ana Noemí Sandoval Vergara
 DOCENTE
 CSP-8311

Sello personal y firma



**AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE
TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL
UCV**

Código : FCB-PI-FB-03.02
Versión : 07
Fecha : 12-09-2017
Página : 1 de 1

Yo **Jean Bray Macedo Reátegui**, identificado con DNI N° 70339172, egresado de la Escuela Profesional de **Contabilidad** de la **Universidad César Vallejo**, autorizo () / No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado **"Gasto no deducible y su relación con el estado de resultado de la empresa Aps Ingenieros SAC en Los Olivos, 2016"**, en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



DNI : 70339172

FECHA: 05 de diciembre del 2017

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

GASTO NO DEDUCIBLE Y SU RELACIÓN CON EL ESTADO DE RESULTADO DE LA EMPRESA APS INGENIEROS SAC EN LOS OLIVOS, 2016

INFORME DE ORIGINALIDAD

20% INDICE DE SIMILITUD	20% FUENTES DE INTERNET	0% PUBLICACIONES	10% TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------	---------------------------------------

FUENTES PRIMARIAS

1	docs.com Fuente de Internet	2%
2	www.clubensayos.com Fuente de Internet	2%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	www.scribd.com Fuente de Internet	1%
5	www.docstoc.com Fuente de Internet	1%
6	repositorio.uasb.edu.ec Fuente de Internet	1%
7	cvperu1.blogspot.com Fuente de Internet	1%
8	www.ccpl.org.pe Fuente de Internet	1%